

01 Objeto del premio

El premio de arquitectura “Fernando García Mercadal” tiene por objeto servir de muestra de la práctica arquitectónica, realizada tanto en Aragón, como por colegiados del COAA fuera de nuestra región, difundir los valores sociales y culturales de la arquitectura, y reconocer públicamente aquellas actuaciones que; desde el ejercicio de la disciplina arquitectónica, hayan conseguido dar mejor respuesta a los retos culturales, sociales, económicos, medioambientales y técnicos.

En este sentido, el fin último es destacar la excelencia de los trabajos ejecutados sin distinción de escala, tamaño, presupuesto u objeto. Mejorar la visibilidad de las diferentes maneras en las que se ejerce la profesión, mostrando especial sensibilidad a los valores contemporáneos y reforzando el papel de la arquitectura como bien de interés general.

02 Elegibilidad

Los autores de los trabajos deberán estar en posesión del título de arquitecto y estar colegiados.

Se podrá presentar cualquier tipo de manifestación de la disciplina arquitectónica realizada por arquitectos colegiados en el COAA con independencia geográfica de la obra. También serán admisibles aquellas que estén realizadas por arquitectos colegiados en otros colegios territoriales, siempre y cuando estén ejecutadas en Aragón.

Los trabajos presentados deberán disponer del visado final de obra diligenciados durante los años 2023 y 2024. Los que no requieran de visado obligatorio para su desarrollo, deberán estar dirigidos por titulados en arquitectura.

03 Premio asociado a valores

De entre todas las candidaturas recibidas, el jurado destacará, de manera motivada e individualizada por los valores que estas representan, a un total de 5 propuestas finalistas. A modo de ejemplo y de manera meramente enunciativa, dichos valores podrían ser: sostenibilidad y salud, compromiso, hábitat y rehabilitación, perspectiva de género, ODS, nueva Bauhaus, diversidad, innovación, calidad, etc.

Las propuestas finalistas se harán públicas de manera previa al fallo del ganador.

De entre las 5 propuestas seleccionadas, el jurado escogerá al ganador del premio. Las cuatro restantes tendrán el reconocimiento de “finalistas”.



04 Menciones especiales

La comunidad autónoma aragonesa presenta fuertes desequilibrios en la implantación del territorio. Contrastan áreas rurales escasamente pobladas con la concentración demográfica y económica de la capital, Zaragoza. El objetivo de esta mención es otorgar visibilidad a dicha heterogeneidad, como parte fundamental de nuestra idiosincrasia.

El jurado podrá destacar como menciones especiales aquellas actuaciones que reflejen dicha diversidad geográfica y territorial de Aragón.

05 Jurado

La participación como jurado será incompatible con la presentación de candidaturas. Sus deliberaciones serán privadas y gozarán de plena soberanía.

Estará compuesto por un total de seis miembros, incluido el decano o persona en quien delegue. Tendrán vocación de profesionalidad, y mantendrán la sana independencia con respecto a las propuestas presentadas. Los cinco miembros restantes estarán formados por personas con acreditado criterio en el análisis de la disciplina arquitectónica:

- Un arquitecto de reconocida trayectoria profesional.
- Un arquitecto divulgador o investigador de la disciplina arquitectónica.
- Un profesional invitado de otras disciplinas tangentes a la arquitectura, con trayectoria profesional acreditada en dicha tangencia. A modo de ejemplo y sin perjuicio de otros perfiles que la Junta de Gobierno del COAA valore, podría ser un sociólogo que haya participado en urbanismo, un historiador del arte, un artista plástico, un periodista especializado en arquitectura, un escritor en cuya obra tenga una presencia especial la disciplina arquitectónica, etc.
- Un arquitecto ganador de cualquiera de las ediciones anteriores.
- Un representante del patrocinador principal, con voz, pero sin voto.

Todos sus miembros, con la salvedad del patrocinador, serán designados por la Junta de Gobierno del COAA. Su composición tenderá a perseguir la paridad, la heterogeneidad y la representatividad de los diferentes actores que conforman la cultura arquitectónica aragonesa.



06 Documentación a presentar

Todas las propuestas deberán presentar:

1. Un panel DIN-A1 vertical sobre soporte rígido que permita su exposición. Su contenido será el que el autor considere necesario para explicar su candidatura.
2. Imagen resumen de la propuesta en formato jpg con un ancho de 1920 píxeles.
3. Imagen resumen de la propuesta en formato jpg y proporción cuadrada.
4. Explicación y motivación de la propuesta en formato A4 con un máximo de 1 carilla, mediante la cual los autores facilitarán la comprensión de la candidatura al jurado.
5. Ficha adjunta debidamente cumplimentada.

Una vez seleccionadas las propuestas finalistas, estas deberán presentar:

6. Video resumen de la propuesta con una duración máxima de 1 minuto, con una resolución de 1920 x 1080 píxeles.
7. 2 imágenes complementarias en formato jpg con un ancho de 1920 píxeles.

Toda la documentación, y especialmente la facilitada por los finalistas, será usada en los distintos canales de comunicación que utiliza el COAA: redes sociales, web, mailing, medios de comunicación, etc. Así como durante la ceremonia de entrega con objeto de otorgar su máxima difusión.

07 Lugar de presentación y calendario

Los documentos solicitados se registraran mediante correo electrónico a la dirección comunicacion@coaaron.es en formato pdf, con un tamaño máximo por archivo de 15mb.

El panel se entregará en cualquiera de las tres demarcaciones dentro de su horario de apertura.

Calendario:

- Lanzamiento de bases: 15/01/2025
- Final del plazo de recepción: 14/03/2025
- Exposición pública de las propuestas: 31/03/2025
- Publicación de los 5 finalistas: 19/05/2025
- Ceremonia de entrega: 29/05/2025



08 Cesión y autorización de derechos de publicación

La propiedad intelectual de los trabajos o propuestas presentadas pertenece a sus autores, si bien éstos ceden al COAA las facultades de uso, difusión, distribución, comunicación pública, exhibición y reproducción que respondan a fines promocionales o culturales, sin limitación de ámbito temporal y territorial. Todo ello referido a los paneles, imágenes, vídeos explicativos, etc., que conformen la propuesta presentada a concurso.

El COAA se obliga a indicar claramente el nombre del autor/es del proyecto y de la obra. En consecuencia, podrá aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital, vinculado con el COAA y la difusión de sus actividades, incluidas redes sociales citando siempre al autor/es de la obra.

Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros sobre los trabajos presentados que se pudieran verse afectados, así como de toda reclamación por derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier tipo.

Una copia de las propuestas podrá quedar en poder del COAA para formar parte de su archivo a los meros efectos de su uso en las condiciones anteriormente establecidas y siempre de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

09 Política de privacidad y protección de datos

Los participantes quedan informados y autorizan a que sus datos personales facilitados al presentar sus propuestas sean tratados por el COAA conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



FICHA DE
PRESENTACIÓN
DE TRABAJO

XXXIX
EDICIÓN

PREMIO
GARCÍA
MERCADAL

ARQUITECTO

TRABAJO

EMPLAZAMIENTO

TÉCNICOS COLABORADORES

PROMOTOR

CONSTRUCTOR

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL

TELÉFONO DE CONTACTO PARA PODER VISITAR LA OBRA

EXPEDIENTE CERTIFICADO FIN DE OBRA

FECHA FIN DE OBRA

FECHA Y FIRMA

